



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



26 de mayo de 2020
MJP-DM-318-2020

Señora
Viviana Boza Chacón
Viceministra de Asuntos Penitenciarios
Directora a.i.
Dirección General de Adaptación Social

Señor
Heriberto Álvarez Cantón
Coordinador Nacional
Nivel Institucional

Señor
Martín Chaves Suárez
Director
CAI Gerardo Rodríguez Echeverría

Asunto: Parcialmente con lugar recurso de amparo.

Estimados señores y señora:

Reciban un cordial saludo. Les remito copia de la resolución N° 2020008635 de las nueve horas veinte minutos del ocho de mayo de dos mil veinte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, notificada al despacho el 14 de mayo del año en curso.

El recurso de amparo fue declarado parcialmente con lugar, disponiéndose lo siguiente:

Que en el plazo indicado en la sentencia 2020-7834 de las 09:45 horas del 24 de abril de 2020 se elimine el hacinamiento crítico en el Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Chavarría hasta llegar a su capacidad real, de conformidad a las exigencias de las "Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos", adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas.



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



26 de mayo de 2020
MJP-DM-318-2020
Página 2 de 2

Les solicito cumplir con lo establecido en la resolución de la Sala Constitucional e informar a la misma, sobre las acciones que se llevaron a cabo para acatar dicha disposición.

Cordialmente,

Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

M.R.C. / J.R.A.

Anexo: Resolución N° 2020008635 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
Sentencia 2020-7834 de las 09:45 horas del 24 de abril de 2020.

 Archivo